

COMUNICACION

La Audiencia archiva las principales acusaciones del «caso Sogecable»

Dice que no hay apropiación indebida

AGUSTIN YANEL

MADRID.— La Audiencia Nacional acordó ayer archivar las principales acusaciones que se investigan en el caso *Sogecable* porque, en contra de las opiniones del fiscal y de los acusadores particulares, afirma que los acusados no han cometido los delitos de apropiación indebida y estafa.

En cuanto a los otros hipotéticos delitos que ha investigado el juez Javier Gómez de Liaño (ahora en manos de su colega Ismael Moreno, tras aceptar éste la recusación del anterior), la sección segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional indica que deberá ser el juez Moreno, «con libertad de criterios», quien diga si continúa o no con la investigación de los mismos.

Aunque es un archivo «parcial», diversas fuentes jurídicas señalaron ayer que, en la práctica, supone que el caso *Sogecable* se desinfla notablemente. Porque lo único que el juez podrá investigar, si encuentra motivos para continuar, serían unos supuestos delitos de falsedad, societarios y fiscales, pero nada relacionado con el mollejo de la acusación inicial: el uso presuntamente irregular por parte de Canal Plus de los casi 23.000 millones que entregaron sus abonados como «depósito» a cambio de los descodificadores.

Los abogados de Jesús Polanco, Juan Luis Cebrián y otros directivos de Sogecable (empresa propietaria de Canal Plus) pidieron el archivo del caso el 25 de abril. Y fue ayer, seis meses después y tras numerosos incidentes procesales, cuando finalmente los magistrados Fernando García Nicolás, Jorge Campos Martínez y José Ricardo de Prada pudieron dar a conocer su decisión.

Canal Plus se constituyó en abril de 1989 y la Sociedad de Gestión del Cable dos años después, con los mismos accionistas. Esta última empresa compró a la primera los descodificadores, pero Canal Plus siguió cobrando las cuotas y gestionando los «depósitos de garantía» (aunque estos figuraban en el pasivo de Sociedad de Gestión del Cable).

NO EXISTEN «DEPOSITOS».— Los magistrados afirman que lo que pagaban los abonados como garantía por los descodificadores no era un «depósito» en el sentido que fija la ley, sino una entrega de dinero de la que podía deducirse una parte si, al darse de baja un abonado, devolvía el descodificador en mal estado. Por eso, según la Sala, la empresa no tenía obligación de mantener ese dinero (casi 23.000 millones) inmovilizado en una cuenta, como afirman los querellantes.

De ahí se deduce, según los magistrados, que no existió el delito de apropiación indebida

que se habría cometido al trasladar los «depósitos» de una sociedad a otra y utilizarlos para comprar descodificadores.

También dicen los querellantes que existe un delito de estafa porque, cuando el Gobierno rebajó a Canal Plus el IVA, esta sociedad no redujo la cuota a los abonados. Pero los magistrados rechazan esa afirmación: lo que ocurrió, según dicen, es que la empresa aprovechó ese momento para aumentar lo que cobraba a cada suscriptor, de tal manera que siguió pagando lo mismo porque «lo que se le rebajó por el tipo de IVA se le subió por el concepto de cuota mensual».

TRATO DE FAVOR.— La Sala no se pronuncia sobre otras acusaciones, referidas a un supuesto delito de estafa o, «ya tomándose la instrucción un tanto errática y con peligrosa proximidad a una causa general» contra Sogecable, afirman, a si hubo trato de favor al conceder la televisión de pago a Canal Plus cuando era ministro Semprún, hoy miembro de su consejo de administración. Esto deberá decidirlo el juez Moreno.

Ante esta decisión, Sogecable expresó ayer su satisfacción. También lo hizo el PSOE, por boca de Rubalcaba, quien dijo que ya se va desenredando una madeja cuyo origen atribuye a un informe solicitado por un secretario del Gobierno del PP.

El querellante Javier Sainz Moreno resaltó que no se ha archivado todo el caso. El abogado Antonio García Trevijano, acusado de participar en una supuesta conspiración contra Polanco, afirmó que este archivo parcial es el resultado de la «operación montada por el Grupo Prisa» para apartar del caso a Gómez de Liaño.



Polanco sale de la Audiencia Nacional, seguido por algunos abogados.

Argumentos bajo sospecha

CASIMIRO GARCIA-ABADILLO

La sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha desactivado el caso *Sogecable*. El archivo parcial de la causa, acordado el pasado 30 de octubre, cierra de forma prácticamente definitiva el proceso contra el principal editor del país, Jesús Polanco.

El nudo gordiano de la causa era saber si los accionistas de Sogecable se quedaron con una parte del dinero de los depósitos de los abonados a Canal Plus. Para determinar el comportamiento presuntamente delictivo era esencial establecer el carácter del dinero aportado, que alcanzó los 23.000 millones de pesetas.

Sobre ese aspecto clave de la cuestión el auto señala: «Lo que se pacta es una fianza en metálico y no un depósito específico y, por tanto, huelga hablar de la inmovilización de las cantidades». Es decir, que no hubo delito en la utilización de los depósitos como si fueran recursos propios de la empresa. «El delito de apropiación indebida es de resultado y no de riesgo», aclara el auto.

Desde un punto de vista jurídico, los argumentos, aunque discutibles, pueden ser aceptados como razonables.

Sin embargo, los hechos que han rodeado a este caso y que han precedido al auto de la Sala despiertan todo tipo de dudas sobre la pureza de sus argumentos.

A la defensa profesional se ha unido la «defensa política» del caso. No sólo desde los medios propiedad de los imputados, sino desde el principal partido de la oposición, se ha hecho del caso *Sogecable* un proceso político contra «la libertad de expresión». La fuerza de esta campaña, que ha tenido como leitmotiv el ataque a la independencia del juez Javier Gómez de Liaño, ha sido de tal calibre que le ha servido de argumento a Ismael Moreno para aceptar la recusación del propio instructor. Probablemente este auto facilite acuerdos mediáticos y futbolísticos, pero este proceso ha dejado seriamente dañada la credibilidad de la Justicia. El poder ha tenido más peso que la razón.

AUDIOVISUAL

Las plataformas de TV buscarán un árbitro para la guerra del fútbol

● Fimarán un acuerdo a partir de mañana para compartir, mientras tanto, los derechos de los partidos en «pago por visión»

M. D.

MADRID.— Las plataformas de televisión digital sellarán esta semana un principio de acuerdo para comenzar a emitir partidos en *pago por visión*. La firma de ese pacto —prevista en principio para mañana— no supone, sin embargo, el fin de la guerra del fútbol. A partir de ese momento, las sociedades buscarán un árbitro para dar una solución definitiva a la polémica en torno a los derechos.

Fuentes cercanas a las negociaciones han precisado a este diario que la necesidad de buscar un tercero neutral surgió durante las reuniones mantenidas en los últimos 10 días. No obstante, la premura por comenzar a rentabilizar el alto precio pagado por los derechos del fútbol —40.000 millones al año— ha obligado a las dos plataformas a llegar a este primer pacto.

Si todo se desarrolla de acuerdo con las previsiones, los abonados de Vía Digital y Canal Satélite podrán seguir varios partidos en *pago por visión* desde el próximo domingo. En principio, se emitirán bajo esta modalidad los encuentros jugados por los clubes que han cedido sus derechos a GMAF, empresa controlada ahora por Telefónica. Puesto que son los únicos que lo han acordado así con la federación que agrupa a las autonómicas, la Forta, que es la propietaria original de los derechos de esta temporada.

De todas maneras, el acuerdo puede incluir también la *firme voluntad* de conseguir que la Forta abra su autorización para el *pago por visión* a los equipos de Gestisport, controlada por el grupo Prisa.

Lo que las autonómicas pretenden es que, al igual que hizo GMAF, Gestisport les ceda un partido en abierto hasta el 2003 a cambio de dar luz verde al *pago por visión* en esta temporada.

El presidente de Telefónica, Juan Villalonga, declinó ayer en Bruselas dar detalles sobre el presunto pacto entre las plataformas y negó haber hablado de ello en su entrevista con el comisario europeo de Competencia, Karel van Miert, informa Carlos Segovia.

José Forner, nuevo director del canal autonómico valenciano

JAVIER BORRAS

VALENCIA.— José Forner será el sustituto de Jesús Sánchez Carrascosa al frente de la televisión autonómica valenciana Canal Nou. Forner procede de la banca, donde trabajó antes de entrar en la cadena como secretario general.

El presidente de la Generalitat Valenciana, Eduardo Zaplana, respaldó ayer la gestión de Sánchez Carrascosa, como la «mejor» de las realizadas en un canal autonómico. El ex director se marcha para hacerse cargo de la próxima campaña electoral del PP valenciano.